

**ACTA N°181-2023  
PERIODO CONSTITUCIONAL  
2020-2024**

**ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO- DOS MIL VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS CON SEIS MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.**

Con la presencia de las siguientes personas:

**PRESIDENTE.**

Erick Salazar Rodríguez

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

Manuel Ovares Elizondo

William Morales Castro

Carlos Mauricio Duarte Duarte

**CONCEJALES SUPLENTE**

**INTENDENTE**

**ASESORA LEGAL**

Rosibeth Obando Loria

**SECRETARIA a.i**

Gerlyn Barrantes Rodríguez

**AUSENTES**

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

Eduardo Sánchez Segura

Minor Centeno Sandi.

**CONCEJALES SUPLENTE**

Cristel Salazar Cortes

Kemily Segura Briceño

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

<b>ARTICULO I.</b>	<b>ORACION</b>
<b>ARTICULO II.</b>	<b>RATIFICACION DE ACTAS</b>
<b>ARTICULO III.</b>	<b>AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES</b>
<b>ARTICULO IV.</b>	<b>MOCIONES</b>
<b>ARTICULO V.</b>	<b>ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE</b>
<b>ARTICULO VI.</b>	<b>INFORME DE LAS COMISIONES</b>
<b>ARTICULO VII.</b>	<b>INFORME DE LA ASESORA LEGAL</b>
<b>ARTICULO VIII.</b>	<b>INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION</b>
<b>ARTICULO IX.</b>	<b>CORRESPONDENCIA</b>
<b>ARTICULO X.</b>	<b>INFORME DE LOS CONCEJALES</b>

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

**ARTICULO I. ORACION**

A cargo de la secretaria a.i Gerlyn Barrantes

**ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS**

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 180-23 donde estuvieron presentes ( Erick, Minor, Eduardo Carlos Mauricio Duarte y William Morales Castro ). No se ratifica
- b. Se somete a ratificación el acta extraordinaria 48-23 donde estuvieron presentes ( Manuel, Minor y Carlos) NO se ratifica por falta de quorum.

**ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES  
SE DISPENSA**

**ARTICULO IV. MOCIONES**

- a. **Moción propuesta por el Concejal Manuel Ovares Elizondo**

**MOCIÓN**

**ASUNTO:** NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EN EL MAG, CÓBANO

**Considerando que:**

- Desde el 14 de septiembre del presente año se atendió por última vez en las instalaciones del MAG en Cóbano.
- El Ing. Niels Solorzano Arroyo, Director Pacífico Central dijo a varios vecinos que en un máximo de tres semanas contaría, esta agencia, con personal y a la fecha no se ha cumplido.
- Es de suma importancia que tengamos funcionarios en nuestra agencia, máxime que estamos enfrentando el fenómeno del ENOS y es probable que se dé el contrario en el próximo año.

**Mocionamos para que:**

- Se nombre a la mayor brevedad a l@s funcionarios necesarios para brindar la atención debida en la Agencia Cobaneña.
- Se dispense del trámite de comisión y se apruebe en firme.

**Proponentes:**

Manuel Ovares Elizondo, concejal.  
William Morales, Concejal.  
Avalada por:

**ACUERDO N°1**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”.**

ACUERDO UNANIME

**1.2. Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejal Manuel Ovares Elizondo**

ACUERDO UNANIME

**1.3 Solicitarle al señor Niels Solorzano Arroyo, Director Pacífico Central, el pronto nombramiento de funcionarios para la oficina regional MAG en Cóbano para brindar la atención debida en la Agencia Cobaneña. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez Segura)”**

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE  
SE DISPENSA**

## ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

### a. ASUNTO: USO DE SUELO ZIVZIVON LIMITADA

#### DICTAMEN DE COMISION

Acta numero veintisiete- dos mil veintitrés de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día diez de octubre del año dos mil veintitrés, a las catorce horas con treinta minutos, presentes los miembros Eric Salazar Rodríguez y William Morales

AUSENTE

Manuel Ovares

#### DOCUMENTOS ANALIZADOS:

- PASE CMC-S-357-2023
- OFICIO ING-186- 2023
- PROYECTO DE CONDOMINIO

#### CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido y analizado el oficio ING -186-2023 presentado por el Dpto. De Desarrollo Urbano sobre solicitud de uso de suelo solicitado por el señor Udi Mori portador del pasaporte 548457966 para desarrollo de condominio residencial el cual se encuentra ubicado en la localidad de Santa Teresa contiguo al hotel Natura, en la propiedad con número de folio real 6-153191-000, plano catastrado P-1154402-2007 a nombre de ZIVZIVON LIMITADA cedula jurídica 3-102-825712 .El mismo se encuentra en una elevación entre los 10 y 30 msnm, propiedad con una superficie de 2211.49 metros cuadrados. El condominio se describe así:

Proyecto habitacional, condominio con fincas filiales, consta de 13 unidades (8 unidades TIPO 1 y 5 unidades TIPO 2) descritas a continuación:

TIPO 1: 8 unidades, con un área de 195 m2 cada unidad, en tres niveles, con 2 habitaciones en el segundo nivel y con una sala y terraza en el tercer nivel, construcción liviana con columnas metálicas y paredes con Durock a doble forro.

TIPO 2: 5 unidades, con un área de 127 m2 cada unidad, en tres niveles con una habitación en el segundo nivel y una sala y terraza en el tercer nivel, construcción liviana con columnas metálicas y paredes con Durock a doble forro.

El condominio cuenta con áreas verdes, áreas recreativas y áreas de juegos infantiles.

El proyecto toca la calle publica con un frente de 32.63 m. Las unidades habitacionales indicadas en laminas se deben de revisar una vez se presenten los permisos de construcción.

#### **POR TANTO:**

La Comisión de asuntos jurídicos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo:

Se apruebe el uso de suelo para condominio solicitado por el señor Udi Mori Apoderado Generalísimo de la sociedad denominada ZIVZIVON LIMITADA número de cedula jurídico 3-102-825712. ES TODO.

Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes por los presentes

Sr. William Morales  
Presidente de la comisión

Sr. Eric Salazar Rodriguez  
Miembro de la comisión

#### **ACUERDO N°2**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA:** “2.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión especial de Asuntos Jurídicos”. ACUERDO UNANIME Y FIRME.

2.2 Aprobar el uso de suelo para condominio residencial a nombre de la sociedad ZIVZIVON LIMITADA número de cedula jurídico 3-102-825712, solicitado por el señor Udi Mori Apoderado Generalísimo de la sociedad. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eduardo Sanchez, Eric Salazar, Minor Centeno, William Morales.”

**b. ASUNTO. ADEMUM AL PROYECTO DE RESOLUCION A NOMBRE DE SANTA TERESA INVESTMENTS STI DE PUNTAGUANA S.R.L**

**DICTAMEN DE COMISION**

Acta número sesenta y tres- dos mil veintitrés de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, a las trece horas, presentes en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito los miembros Eric Salazar, y Carlos Mauricio Duarte. Además, la presencia de las asesoras Lcda. Rosibeth Obando y MA. Ana Cristina Quirós Ortiz

**DOCUMENTOS ANALIZADOS:**

- ❖ PASE CMC-S-380-2023
- ❖ OFICIO INT-2023-545
- ❖ ADENDUM
- ❖ EXPEDIENTE 2430-04

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que se ha conocido el OFICIO INT-2023-545, el cual textualmente dice:

Estimados señores:

Debido a errores materiales en el Adendum al Proyecto de Resolución de la sociedad denomina Santa Teresa Investments STI de Puntaguana, presentado anteriormente y que consta en el folio 384 del expediente 2430-04, es necesario remitir corregido dicho adendum para su aprobación y se proceda a corregir al Acuerdo N6, inciso 6,2 de la sesión ordinaria N°176-23, artículo VI, inciso d, del día doce de septiembre del año dos mil veintitrés, para que se lea correctamente como lo indica el Adendum al Proyecto de Resolución que se envía adjunto a este debidamente firmado.

**POR TANTO**

Esta comisión especial de Zona marítimo terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal, dictamina.

Recomendar al honorable Concejo Municipal de Distrito:

Se apruebe el siguiente adendum al Proyecto de Resolución de Santa Teresa Investments STI de Puntaguana cedula jurídica 3-102-537002 expediente 2430-04. El cual se detalla:

- I. La concesionaria presenta modificación al perfil de proyecto aprobado, por lo que debe modificarse la cláusula XI del Proyecto de Resolución para que se lea de la siguiente manera:

**XI.** El nuevo perfil de proyecto presentado por la concesionaria que se describe de la siguiente forma: "El proyecto consiste en: A. 4 unidades residenciales (Plantel 1, 2, 3 y 4) - 1058.5 m2 de construcción B. 1 construcción temporal (Plantel 5) - 47 m2 de construcción C. Zona de Facilidades Turísticas (Plantel 6) - 1617 m2 de construcción. Los planteles de las unidades residenciales y de la construcción temporal se encuentran emplazados en un terreno con topografía pronunciada que va en pendiente negativa en dirección hacia el mar. El plantel en donde se va a emplazar la Zona de Facilidades Turísticas tiene una pendiente menos pronunciada por su cercanía con la costa. • Valor estimado de la obra: \$ 3,548,020.00 USD • Plazo de ejecución: 13 meses. • Tipo de garantía que se brinda con comprobante: Cualquiera de las siguientes: i) Depósitos en bonos de garantía del INS o de los bancos del Sistema Bancario Nacional; ii) Bonos del Estado o sus instituciones; iii) Cheques certificados o de gerencia de un Banco Estatal; iv) Títulos; v) dinero en efectivo mediante depósito a la orden de Banco Estatal. • La garantía corresponderá a un 3% del valor del proyecto calculado al momento de la cancelación con el tipo del cambio del BCCR y con un plazo no menor a los 18 meses.

- II. En acatamiento de la política del Concejo Municipal se adiciona clausulas vigésima cuarta y vigésima quinta al contrato de concesión para que se lea de la siguiente manera:

**VIGÉSIMA CUARTA:** En caso que exista alguna modificación en relación en el registro de la división accionaria del capital social, debidamente registrado en el Libro de Registro de Accionistas-Registro de Cuotistas, y/o registros de la sociedad titular del derecho de concesión, debe ser notificado en un plazo no mayor de 30 días hábiles ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante una certificación ante Notario Público de personería y división

accionaria actualizada, misma que deberá cumplir con el artículo 47 de la LEY 6043, su reglamento y las políticas recomendadas por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre. de acuerdo a lo dispuesto del Concejo Municipal de la sesión sesión en su sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022.

**III.** En acatamiento de la política del Concejo Municipal se adiciona clausula vigésima quinta, para que se lea de la siguiente manera:

**VIGÉSIMA QUINTA:** Todo expediente de concesión debidamente inscrita, independientemente del plazo que concesión otorgado y de la inscripción ante el Registro Público, deberá mantener actualizado dicho expediente ante el Departamento de Zona Marítimo, cuando se requiera. Asimismo, deberá de presentar una certificación de personería y división accionaria cada dos años para mantener actualizado el expediente en cumplimiento de la legislación vigente Toda persona jurídica que ostente un derecho de concesión, ello de acuerdo a lo dispuesto del Concejo Municipal en sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022.

**Por tanto:**

Esta comisión recomienda al Consejo Municipal la aprobación del Presente Adendum al Proyecto de Resolución de la Concesión de Santa Teresa Investments STI de Puntaguana cedula jurídica 3-102-537002 expediente 2430-04, así mismo, se autorice al Intendente a firmar el adendum al contrato.

Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes por los presentes. HASTA AQUÍ

LA TRASNCRIPCIÓN

Sr. Eric Salazar Rodriguez  
Coordinador comisión

Sr. Carlos Mauricio Duarte  
Secretario comisión

**ACUERDO N°3**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA:** “3.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME.

**3.2** Aprobar adendum al Proyecto de Resolución a nombre de la sociedad Santa Teresa Investments STI de Puntaguana cedula jurídica 3-102-537002 expediente 2430-04 ACUERDO UNANIME

**3.3** Autorizar al Intendente a firmar el presente adendum al contrato de concesión. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eduardo Sanchez, Eric Salazar, Minor Centeno, William Morales.”

**c. ASUNTO. ADEMUM AL PROYECTO DE RESOLUCION A NOMBRE DE LA SOCIEDAD VERDE VENTURA MONTEZUMA S.A**

**DICTAMEN DE COMISION**

Acta número sesenta y tres- dos mil veintitrés de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, a las trece horas, presentes en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito los miembros Eric Salazar, y Carlos Mauricio Duarte. Además, la presencia de las asesoras Lcda. Rosibeth Obando y MA. Ana Cristina Quirós Ortiz

**DOCUMENTOS ANALIZADOS:**

- ❖ PASE CMC-S-381-2023
- ❖ OFICIO INT-2023-546
- ❖ ADENDUM
- ❖ EXPEDIENTE 2006-01

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que se ha conocido el OFICIO INT-2023-545, el cual textualmente dice:

Estimados señores:

Por medio de la presente hago de su conocimiento adendum a Proyecto de Resolución sobre la parcela ubicada en el Plan Regulador Punta Barrigona- Quebrada Barrigona, solicitada en concesión por la sociedad VERDE VENTURA MONTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA 3-101-242406 EXPEDIENTE 2006-01, representada por el Sr Franz Josef Kandler. Así mismo, solicito se me autorice a firmar contrato de concesión.

### POR TANTO

Esta comisión especial de Zona marítimo terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal, dictamina.

Recomendar al honorable Concejo Municipal de Distrito:

Se apruebe el siguiente adendum al Proyecto de Resolución de Verde Ventura Montezuma S.A cedula jurídica 3-101-242406 expediente 2006-01. El cual se detalla:

- I. Que la sociedad solicitante Verde Ventura Montezuma Sociedad Anónima cédula jurídica número 3-101-242406. Representada por **FRANZ JOSEF** (nombre) **KANDLER** (apellido) mayor de edad de único apellido en razón de nacionalidad austriaca, portador del pasaporte de su país U6004702. Expediente administrativo número 2006-01, ha cumplido satisfactoriamente con todos los tramites estipulados en la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento. Plan Regulador Punta Barrigona-Quebrada Barrigona.
- II. La solicitud de concesión fue realizada mediante formulario autorizado y fue recibida por este Consejo Municipal a las 3:00 pm del día 07 de noviembre del año 2001, recibida por Sandra. Dicha solicitud se encuentra autenticada por un abogado y cuenta con el respectivo timbre de Abogado por la suma de \$100.00 valor correspondiente a la fecha que fue realizada la solicitud. El área del terreno es de 5071 m<sup>2</sup>, ubicada exactamente entre los mojones 523 y 13 del Instituto Geográfico Nacional en el Plan Regulador Punta Barrigona-Quebrada Barrigona, distrito Cóbano, cantón central de Puntarenas.
- III. Una nueva inspección de campo fue programada para realizarse el día 11 de mayo del año 2023, por el inspector municipal Greivin Carmona Rodríguez, sobre la parcela solicitada en concesión
- IV. Los linderos de esta parcela son los siguientes: **NORTE:** con Calle Publica, **SUR:** con Calle Pública y Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. **OESTE:** con Zona Publica. **ESTE:** con Concejo Municipal de Distrito de Cóbano
- V. Plano Catastrado número 6-23242-2022, el cual cuenta con los sellos del Registro Nacional y Catastro Nacional y fue aportado por la sociedad solicitante **Verde Ventura Montezuma Sociedad Anónima cédula jurídica número 3-101-242406** por un área 5071 metros cuadrados cuya naturaleza corresponde a ZONA TURISTICA DE BAJA DENSIDAD (ZTBD). para la totalidad del área.
- VI. El Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 123 del 27 de junio del 2003, concediendo los 30 días hábiles para oír oposiciones, dentro del plazo concedido no se recibió en el Consejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folios 038.  
Se publica nuevo edicto con FE de ERRATAS que corrige nueva área solicitada de 1000m<sup>2</sup> a 5071 m<sup>2</sup>, en la gaceta N°163 del 29 de agosto del 2022 (Folio 160)
- VII. Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el sector Costero PUNTA BARRIGONA- QUEBRADA BARRIGONA, distrito de Cóbano, del cantón Central, Provincia de Puntarenas. La declaratoria de actitud turística fue otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo, en la sesión ordinaria número: 6041, artículo 5, del 27 de agosto del 2018, publicado en Diario Oficial La Gaceta número 199, del 29 de noviembre del 2018
- VIII. El Plan Regulador vigente para el sector Plan Regulador de Punta Barrigona y Quebrada Barrigona, aprobados por la Junta Directiva del ICT, sesión de junta directiva N° 4306 artículo 4 inciso 9 del 21 de octubre del 1992, aprobado por el INVU acuerdo 4326 art.9 -15 de julio 1993 , aprobado por la municipalidad de Puntarenas, en sesión extraordinario No. 257, celebrada el 29 de julio del 1994, en su artículo 4, acordó adoptar el Plan Regulador del sector de Punta Barrigona, distrito de Cóbano y su publicación en el diario oficial la Gaceta, 39 del 25 de febrero del 2002
- IX. Que el uso de la parcela será destinado a Zona Turística de Baja Densidad (ZTBD), que representa un área de 5071 M<sup>2</sup>. Según Reglamento de zonificación del Plan Regulador de Punta Barrigona Quebrada Barrigona.
- X. Consta en el expediente un informe de avalúo número CYV- RES- AV- 044-2022, elaborado en fecha 12 de junio del 2022 (visible folio 157), por el Ing. Keilor Yordan Ortega Otárola a nombre de la sociedad solicitante, notificado en fecha 13 de julio del año 2022, vía correo electrónico, ver folio (158), otorgando

un valor a la parcela de ¢28,464,771,00 (veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y un colones exactos), con un valor unitario por metro cuadrado de 5,613.25 (cinco mil seiscientos trece colones 25/100), en el que se estableció que el canon a pagar anualmente es por la suma de ¢1,138,590,82 (un millón ciento treinta y ocho mil y quinientos noventa colones 82/100), el cual corresponde el periodo que va del año 2022 al 2027, por lo que el mismo se encuentra vigente.

XI. La solicitante modifica el perfil de proyecto que modifica esta cláusula: Léase correctamente así: "Verde Ventura de Montezuma S.A." ha presentado la información necesaria por el ICT en SJD-318-2009, publicado en la gaceta N°126 del 1 de julio del 2009. De acuerdo a los requisitos, se verifican los aspectos técnicos respectivos al Plan Regulador Costero de Punta Barrigona y Quebrada Barrigona.

- 1- Concesionario Verde Ventura de Montezuma S.A. Cédula jurídica 3-101-242406
- 2- Expediente 2006-01
- 3- El uso solicitado para la concesión es Zona Turística de baja densidad (ZTBD) del Plan Regulador Costero de Punta Barrigona y Quebrada Barrigona, Cóbano de Puntarenas. El proyecto se desarrolla en tres etapas, la primera incluye la construcción de parqueo, restaurante, dos cabinas, planta de tratamiento, circulación y planta eléctrica, en la segunda etapa se construirá dos cabinas, una villa y una piscina y en la tercera etapa se construirá dos cabinas y una villa.
- 4- Que cumple con 5071 m2 de área de lote, correspondientes a la Zona Turística de baja densidad (ZTBD), por el área permite una densidad de hasta 20 habitaciones.
- 5- La cobertura del terreno es inferior al 60%, las estructuras cubren el 36.95%.
- 6- Altura máxima de estructuras es de 6.5m y 7.5m en 2 pisos.
- 7- Cumple con los retiros establecidos frontal 10m, lateral y posterior 5m.
- 8- El monto de inversión es de ₡617.409.877,22 colones, según se indica en documentación adjunta.
- 9- Tipo de garantía indica dinero en efectivo, mediante deposito a la orden de Banco Estatal.
- 10- Plazo de ejecución del proyecto se indica en tres etapas de 2 años cada etapa, deberá la asesoría legal determinar si es posible.
- 11- Los croquis constructivos presentados cuentan con la firma del profesional Arquitecto Mauricio Vega Sánchez, carnet del CFIA A-17823.

En síntesis, tras revisar el perfil de proyecto aportado por los solicitantes, se encuentra que cumple con lo establecido en el Plan Regulador, por lo anterior se indica al departamento de Zona Marítimo Terrestre que el perfil de proyecto presentado cumple con los parámetros técnicos descrito dentro del Plan Regulador de Punta Barrigona y Quebrada Barrigona.

Sin más por el momento se despide, aprobado por Lady Jiménez Matarrita Arquitecta Municipal mediante OFICIO-ING-052-2023 del 9 de marzo del 2023.

En acatamiento de la política del Concejo Municipal se adiciona clausula Décimo Segunda para que se lea de la siguiente manera:

XII. En caso que exista alguna modificación en relación en el registro de la división accionaria del capital social, debidamente registrado en el Libro de Registro de Accionistas-Registro de Cuotistas, y/o registros de la sociedad titular del derecho de concesión, debe ser notificado en un plazo no mayor de 30 días hábiles ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante una certificación ante Notario Público de personería y división accionaria actualizada, misma que deberá cumplir con el artículo 47 de la LEY 6043, su reglamento y las políticas recomendadas por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre. de acuerdo a lo dispuesto del Concejo Municipal de la sesión en su sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022.

En acatamiento de la política del Concejo Municipal se adiciona clausula Décima Tercera, para que se lea de la siguiente manera:

XIII. Todo expediente de concesión debidamente inscrita, independientemente del plazo de concesión otorgado y de la inscripción ante el Registro Público, deberá mantener actualizado dicho expediente ante el Departamento de Zona Marítimo, cuando se requiera. Asimismo, deberá de presentar una certificación de personería y división accionaria cada dos años para mantener actualizado el expediente en cumplimiento de la legislación vigente Toda persona jurídica que ostente un derecho de concesión, ello de acuerdo a lo dispuesto del Concejo Municipal en sesión Ordinaria número 25-22, artículo IV, inciso a, del día 13 de junio del año 2022

XIV. No consta en el expediente, oposición formal a la solicitud planteada por la solicitante la sociedad denominada **Verde Ventura Montezuma Sociedad Anónima cédula jurídica número 3-101-242406** además de que se ajusta a las disposiciones de la Ley 6043, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento

XV. Se recomienda el otorgamiento de la concesión por un plazo de VEINTE AÑOS

**Por tanto:**

Esta comisión recomienda al Consejo Municipal la aprobación del Presente Adendum al Proyecto de Resolución de Verde Ventura Montezuma S.A cedula jurídica 3-101-242406 expediente 2006-01, así mismo, se autorice al Intendente a firmar el adendum al contrato.

Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes por los presentes. HASTA AQUÍ LA TRASCRIPCIÓN

Sr. Eric Salazar Rodriguez  
Coordinador comisión

Sr. Carlos Mauricio Duarte  
Secretario comisión

#### **ACUERDO N°4**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión”.**  
ACUERDO UNANIME Y FIRME.

**4.2** Aprobar adendum al Proyecto de Resolución a nombre de la sociedad Verde Ventura Montezuma S.A cedula jurídica 3-101-242406 expediente 2006-01 ACUERDO UNANIME

**4.3** Autorizar al Intendente a firmar el presente adendum al contrato de concesión. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eduardo Sanchez, Eric Salazar, Minor Centeno, William Morales.”

#### **ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL**

**a. OFICIO ALCC-36-2023** da respuesta a PASE CMC-S-367-2023 **ASUNTO:** Respuesta a la denuncia de la señora Elidieth Arguedas García y otros, notificación de respuesta a la defensoría de los habitantes

#### **CONSIDERANDO:**

- Que se ha conocido el oficio ALCC-36-2023 que da respuesta al PASE CMC-S-367-2023 sobre la respuesta a la denuncia de la señora Elidieth Arguedas García y otros, notificación de respuesta a la defensoría de los habitantes que dice:

Estimados señores.

De la denuncia recibida por este concejo Municipal por parte de la señora **ELIDIETH ARGURDAS GARCIA y otros**, el Concejo Municipal, en atención a la misma da pase a la administración Municipal (Intendencia y Departamento de Construcciones) para que nos brinden información de las condiciones en que se ha colocado el tanque de agua de la Asada de San Isidro.

De lo solicitado a la administración Municipal es remitido a este Órgano Colegiado el oficio N° 194-2023, con documentación adjunta, la cual indica que existen dos permisos de construcción a nombre de la Asada de San Isidro, el 092-2020 con numero de OC—922234 para la construcción de muros de concreto de una losa de concreto y para la colocación de un tanque de poliéster reforzado con fibra de vidrio, asimismo existen los permisos para construcción de caseta de generador y bombeo bajo el expediente 195-2023 y el 324-2023 de muro de retención, cabe mencionar a los denunciados que cada uno de los permisos otorgados por el Departamento de Construcciones cuentan o acreditan que existe un profesional responsable a cargo de las obras realizadas.

Por lo anterior se recomienda a este Concejo Municipal indicarles a los denunciados lo siguiente:

1.-Que en atención a la denuncia realizada sobre la instalación de un tanque de fibra de vidrio enorme por parte de la ASADA de San Isidro, debemos informales que en el departamento de Construcciones de este Concejo Municipal de Distrito existen dos permisos de construcción a nombre de la Asada de San Isidro, el 092-2020 con numero de OC—922234 para la construcción de muros de concreto de una losa de concreto y para la colocación de un tanque de poliéster reforzado con fibra de vidrio, asimismo existen los permisos para construcción de caseta de generador y bombeo bajo el expediente 195-2023 y el 324-2023 de muro de retención, cabe mencionar a los denunciados que cada uno de los permisos otorgados por el Departamento de

Construcciones cuentan o acreditan que existe un profesional responsable a cargo de las obras realizadas y esto garantiza que se ha construido responsablemente. Por otro lado, cabe mencionar que los planos del proyecto deben de estar avalados por el CFIA, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para que este Concejo Municipal apruebe los permisos constructivos de los proyectos, de modo que se acredite que las estructuras edificadas no deben ni tienen por qué representar peligro alguno para los denunciados.

**Adjuntamos copia de documentos que respaldan lo indicado.**

De esta manera damos respuesta a la denuncia recibida ante este Concejo Municipal con el respaldo de las acciones realizadas

2.- Notifique a la denunciante la respuesta.

3.- Una vez notificada, rendir informe a la Defensoría de los Habitantes, con los respectivos respaldos. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

**ACUERDO N°5**

**Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”.**

ACUERDO UNANIME Y FIRME

**5.2.** Acoger en todas sus partes el oficio ALCC-36-2023 presentada por la Asesora Legal Rosibeth Obando sobre la respuesta a la denuncia de la señora Elidieth Arguedas García y otros ACUERDO UNANIME

**5.3** Notificar a la señora Elidieth Arguedas García y a la Defensoría de los Habitantes ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovarés Elizondo, Eric Salazar, se abstiene de votar Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez Segura) por motivo de estar vinculado a la ASADA y formar parte del proceso.

**b. OFICIO ALCC-37-2023. ASUNTO:** Inscripción de plaza de San Isidro

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha conocido el oficio ALCC-37-2023 sobre la inscripción de plaza de San Isidro que dice:
  - ➔ Que siendo que la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano mediante Asamblea General Ordinaria N° 69, tomo el acuerdo # 4 del día 09 de julio del año 2022 en donde se acordó traspasar la plaza de Florida al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para que se realicen los tramites de cambio Registral, deberá este Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:
  - ➔ Que mediante el acuerdo # 4 del día 09 de julio del año 2022 la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano mediante Asamblea General Ordinaria N° 69, acordó traspasar la plaza de Florida al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para que se realicen los tramites de cambio Registral.
  - ➔ Que el plano catastrado 6-2160297-2019, corresponde a una finca sin inscribir ubicada en Barrio la Florida de Cóbano.
  - ➔ Que es terreno que ha sido utilizado por más de 40 años, como plaza de deportes y para áreas comunales para actividades sociales, por las personas del Distrito y visitantes, desde entonces destinado al uso público de modo permanente.
  - ➔ Que con fundamento en el artículo 261 del Código Civil que establece:
    - Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público.
    - Todas las demás cosas son privadas y objeto de propiedad particular, aunque pertenezcan al Estado o a los Municipios, quienes, para el caso, como personas civiles, no se diferencian de cualquier otra persona.
  - ➔ Que es decisión de este Concejo Municipal que quede dicho terreno afectado al uso público como plaza de deportes y áreas comunales para actividades sociales.

- ➔ Se autorice al intendente del Concejo Municipal de distrito de Cóbano para que se solicite la inscripción en el Registro Inmobiliario y comparezca ante la notaria del estado a firmar la escritura.
- ➔ De esta manera dejo rendida la recomendación este Honorable Concejo Municipal. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN

### ACUERDO N°6

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1. Dispensar del trámite de comisión”.**

ACUERDO UNANIME Y FIRME

**6.2.** Aprobar en todas sus partes el oficio ALCC-37-2023 presentada por la Asesora Legal Rosibeth Obando sobre la inscripción de plaza de Florida y autorizar al Sr. Favio López Chacón, Intendente Municipal para que solicite la inscripción en el Registro Inmobiliario como plaza de deportes y áreas comunales para actividades sociales de la propiedad con plano catastrado 6-2160297-2019, que corresponde a una finca sin inscribir ubicada en Barrio la Florida de Cóbano de, el cual ha sido utilizado por más de cuarenta años, como plaza de Deportes y áreas comunales para actividades sociales, por las personas del Distrito y visitantes, desde entonces es destinado al uso público de modo permanente, todo lo anterior con fundamento en artículo 261 del Código Civil que establece: “Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovaes Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez Segura)

### ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

**a. OFICIO N°INT-2023-526. ASUNTO:** Solicitud de modificación presupuestaria 03-2023

Estimados señores:

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, así mismo procedo a presentar la siguiente modificación presupuestaria 03-2023, misma que se describe según los cuadros adjuntos en el presente documento, describiendo, programa, servicio, código, clasificador de gasto, clasificador económico, suma que rebaja, suma que aumenta y el saldo que correspondería.

Por lo tanto, se procede a informar de la mejor manera para que este honorable Concejo verifique la información en su totalidad y si lo tiene a bien, aprobar la misma.

#### Programa I

#### 01-01 Administracion General

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
I	01		<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>1,000,000.00</b>
I	02	1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,000,000.00

#### Se rebaja:

Se procede a rebajar al rubro de servicios en ciencias económicas y sociales 1.04.04 del programa I, actividad de Auditoría solicitud realizada por la intendencia mediante oficio INT-2023-281 con el visto bueno de la señora auditora, un monto de €1.000.000

Progra m <sup>2</sup>	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
<b>I</b>	<b>01</b>		<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>1,000,000.00</b>
I	01	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,000,000.00

**Se aumenta:**

Esta intendencia requiere iniciar el proceso de contratación para concertar el plan regulador desarrollo urbano del Distrito de Cóbano, por lo que, determina aumentar la partida 1.04.03 de servicios de ingeniería y arquitectura en €1.000.000.

**Programa II**

**02-10 Servicios sociales y complementarios**

<b>II</b>	<b>10</b>				<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>3,955,000.00</b>
II	10	0 01 03			Servicios especiales	2,823,256.00
II	10	0 03 03			Decimotercer mes	237,670.00
II	10	0 03 04			Salario escolar	257,571.00
II	10	0 04 01			Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	285,904.00
II	10	0 04 05			Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15,454.00
II	10	0 05 01			Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	167,524.00
II	10	0 05 02			Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	92,726.00
II	10	0 05 03			Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	46,363.00
II	10	1 06 01			Seguros	28,532.00

**Se rebaja:**

Disminuimos al código 0.01.03 de servicios especiales €2.823.256, al 0.03.03 decimotercer mes €237.670, al 0.03.04 salario escolar €257.571, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social €285.904, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal €15.454, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social €167.524, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias €92.726, al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral €46.363, al 1.06.01 seguros €28.532 del servicio de sociales y complementarios, siendo que la persona a cargo de dicho puesto no se fue nombrada en los primeros meses de año.

Progra m <sup>2</sup>	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
<b>II</b>	<b>10</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>3,955,000.00</b>
II	10	1 03 01	Información	300,000.00
II	10	1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	200,000.00
II	10	1 03 07	Servicios de tecnologías de información	35,000.00
II	10	1 05 01	Transporte dentro del país	200,000.00
II	10	1 05 02	Viáticos dentro del país	300,000.00
II	10	1 07 01	Actividades de capacitación	700,000.00
II	10	1 07 02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00
II	10	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	70,000.00
II	10	2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
II	10	2 99 04	Textiles y vestuario	100,000.00
II	10	2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100,000.00
II	10	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00
II	10	5 01 05	Equipo de cómputo	250,000.00
II	10	5 01 07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	300,000.00

**Se aumenta:**

Siendo que cuando se elaboró el presupuesto ordinario 2023 no se encontraba nombrada la persona encargada de dicho servicio, en el desarrollo de sus actividades requiere de algunos servicios, materiales y equipos para cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos, por lo tanto, se procede a aumentar a los códigos 1.03.01 información €300.000 para publicar estatutos y reglamentos de la OFIM, al 1.03.03 impresión, encuadernación y otros que permitan imprimir material educativo para las usuarias del servicio, al 1.03.07 servicios de tecnologías de información, con el fin de renovar la firma digital, servicio indispensable para emitir referencias de los diferentes casos a otras instituciones, al 1.05.01 transporte dentro del país €200.000, y 1.05.02 viáticos dentro del país €300.000 estos son el fin de contar con transporte y viáticos para cubrir gastos de salida en la participación y asistencia a reuniones y/o capacitaciones, así como talleres y charlas de interés para el fortalecimiento del servicio. Al 1.07.01 actividades de capacitación €700.000 para pagar por servicios que se requieran, al 1.07.02 actividades protocolarias y sociales para cubrir gastos que se generen en las diversas actividades que se pretenden realizar dentro del servicio. Al 2.03.04 materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo €70.000, 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos €100.000, 2.99.04 textiles y vestuario €100.000, 2.99.99 otros útiles, materiales y suministros diversos €100.000, esto con el fin de contar con materiales como papel, telas, volantes, etc, para procesos terapéuticos y archivos para el resguardo del mismo material. Al 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina €300.000, al 5.01.05 equipo de cómputo €250.000 y al 5.01.07 equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo €300.000, estos con el fin de archivar y resguardar expedientes y otros documentos confidenciales, así como contar con equipo de UPS para la computadora y equipo especial para procesos terapéuticos.

### 02-15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
<b>II</b>	<b>15</b>				<b>ZONA MARITIMA TERRESTRE</b>	<b>6,002,241.00</b>
II	15	0	01	05	Suplencias	1,600,000.00
II	15	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00
II	15	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,000,000.00
II	15	1	06	01	Seguros	600,000.00
II	15	1	07	01	Actividades de capacitación	402,241.00
II	15	1	99	05	Deducibles	700,000.00
II	15	6	03	99	Otras prestaciones	700,000.00

#### Se rebaja:

Del servicio de Zona Marítima, se procede a rebajar de los siguientes códigos: 0.01.05 suplencias €1.600.000, de 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €1.000.000, de 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura €1.000.000, de 1.06.01 seguros €600.000, de 1.07.01 actividades de capacitación €402.241, del 1.99.05 deducibles €700.000 y del 6.03.99 otras prestaciones €700.000.

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
<b>II</b>	<b>15</b>				<b>ZONA MARITIMA TERRESTRE</b>	<b>6,002,241.00</b>
II	15	6	03	01	Otras prestaciones legales	6,002,241.00

#### Se aumenta:

Es necesario atender el pago de la liquidación con responsabilidad patronal de una exfuncionaria del departamento, la cual no estaba prevista en el ordinario 2023, y se debe aumentar la partida 6.03.01 otras prestaciones legales por un total de €6.002.241.

### Programa III

#### 02-08 Mejoramiento de infraestructura vial distrito de Cóbano (Ley 8114/9329)

#### Se rebaja:

Se procede a disminuir el proyecto "Construcción de alcantarilla de cuadro quebrada Biscoyol ruta C6-01-126 (Ley 8114/9329)" y trasladar los recursos a uno nuevo dentro de las mismas vías de comunicación del distrito, se rebaja al 5.02.02 vías de comunicación terrestre, el monto de €54.391.417,10

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
III	02-06		<b>MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DISTRITO DE CÓBANO (Ley 8114/9329)</b>	<b>54,391,417.10</b>
III	02-08	5 02 02	Vías de comunicación terrestre	54,391,417.10

**Se aumenta:**

Se procede a aumentar al código 5.02.02 vías de comunicación terrestre un monto de ¢54.391.417,10 de un nuevo proyecto de las vías de comunicación dentro de nuestro distrito, para continuar atendiendo las necesidades en el tránsito vehicular con mayor necesidad.

Para un total a modificar de ¢65,348,658.10, dichas solicitudes atienden a los oficios INT-2023-281, INT-2023-306, OFIM-02-2023, ZMT-147-2023 Y ZMT -201-2023, INGV-235-2023, cada uno con el respectivo visto bueno por parte de la intendencia.

**CONSIDERANDO:**

- ➔ Que mediante OFICIO N. °INT-2023-526 la intendencia hace traslado a este Concejo de Modificación Presupuestaria N°03-2023
- ➔ Que la modificación N°03-2023 corresponde a un monto de sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho colones con 10/100 ¢65,348,658.10

**ACUERDO N°7**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “7.1. Dispensar del trámite de comisión”.**

ACUERDO UNANIME Y FIRME

**7.2.** Aprobar en todas sus partes la Modificación Presupuestaria N°03-2023 presentada por la administración, mediante oficio INT-2023-526, por un monto total de sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho colones con 10/100 (¢65,348,658.10) y el ajuste al Plan Anual Operativo, que se detallan a continuación:

**SECCIÓN DE REBAJAR EGRESOS**

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO</b> <b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023</b> <b>SECCION DE REBAJAR EGRESOS</b> <b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b> <b>PROGRAMA I</b>			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>100%</b>
1	SERVICIOS	1,000,000.00	100%
<b>SECCION DE REBAJAR EGRESOS</b> <b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b> <b>PROGRAMA II</b>			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>9,957,241.00</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	5,526,468.00	56%
1	SERVICIOS	3,730,773.00	37%
6	TRANSFERENCIAS	700,000.00	7%
<b>SECCION DE REBAJAR EGRESOS</b> <b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b> <b>PROGRAMA III</b>			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>54,391,417.10</b>	<b>100%</b>
5	BIENES DURADEROS	54,391,417.10	100%

 <b>CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO</b> <b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023</b>			
<b>REBAJAR EGRESOS</b>			
<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>			
<b>PROGRAMA I</b>		<b>1,000,000.00</b>	<b>100%</b>
01	ADMINISTRACION GENERAL	1,000,000.00	100%
<b>REBAJAR EGRESOS</b>			
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES</b>			
<b>PROGRAMA II</b>		<b>9,957,241.00</b>	<b>100%</b>
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	3,955,000.00	40%
15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	6,002,241.00	60%
<b>REBAJAR EGRESOS</b>			
<b>PROGRAMA III</b>			
<b>PROGRAMA III</b>		<b>54,391,417.10</b>	<b>100%</b>
02	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN:</b>	<b>54,391,417.10</b>	<b>100%</b>
02-06	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DISTRITO DE COBANO (Ley 8114/9329)	54,391,417.10	100%

### SECCIÓN DE AUMENTAR EGRESOS

 <b>CONCEJO MUNICIPAL COBANO</b> <b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023</b>			
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>			
<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>			
<b>PROGRAMA I</b>		<b>1,000,000.00</b>	<b>100%</b>
01	ADMINISTRACION GENERAL	1,000,000.00	100%
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>			
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES</b>			
<b>PROGRAMA II</b>		<b>9,957,241.00</b>	<b>100%</b>
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	3,955,000.00	40%
15	ZOMA MARITIMA TERRESTRE	6,002,241.00	60%
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>			
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>			
<b>PROGRAMA III</b>		<b>54,391,417.10</b>	<b>100%</b>
02	<b>VIAS COMUNICACIÓN:</b>	<b>54,391,417.10</b>	<b>100%</b>
02-08	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DISTRITO DE COBANO (Ley 8114/9329)	54,391,417.10	100%

 <b>CONCEJO MUNICIPAL COBANO</b> <b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023</b>			
<b>SECCION DE AUMENTAR EGRESOS</b>			
<b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b>			
<b>PROGRAMA I</b>			
<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>1,000,000.00</b>	<b>100%</b>
1	SERVICIOS	1,000,000.00	100%
<b>PROGRAMA II</b>			
<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>9,957,241.00</b>	<b>100%</b>
1	SERVICIOS	2,735,000.00	27%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	370,000.00	4%
5	BIENES DURADEROS	850,000.00	9%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,002,241.00	60%
<b>PROGRAMA III</b>			
<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>54,391,417.10</b>	<b>100%</b>
5	BIENES DURADEROS	54,391,417.10	100%

### AUMENTAR Y REBAJAR EGRESOS GENERALES

 <b>CONCEJO MUNICIPAL COBANO</b> <b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023</b>			
<b>SECCION DE REBAJAR EGRESOS</b>			
<b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b>			
<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>65,348,658.10</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	5,526,468.00	8%
1	SERVICIOS	4,730,773.00	7%
5	BIENES DURADEROS	54,391,417.10	83%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,000.00	1%
<b>SECCION DE AUMENTAR EGRESOS</b>			
<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>65,348,658.10</b>	<b>100%</b>
1	SERVICIOS	3,735,000.00	6%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	370,000.00	1%
5	BIENES DURADEROS	55,241,417.10	85%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,002,241.00	9%

## CONTROL INTERNO

Programa		Servicio		Código		CLASIFICADOR DEL GASTO	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo
							Disponible	Rebaja	Aumenta	Saldo
<b>I</b>		<b>01</b>				<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>
I	02	1	04	04		Servicios en ciencias económicas y sociales	4,000,000.00	1,000,000.00		3,000,000.00
I	01	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	-		1,000,000.00	1,000,000.00
<b>II</b>		<b>10</b>				<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>11,499,968.16</b>	<b>3,955,000.00</b>	<b>3,955,000.00</b>	<b>11,499,968.16</b>
II	10	0	01	03		Servicios especiales	7,337,280.00	2,823,256.00		4,514,024.00
II	10	0	03	03		Decimotercer mes	838,150.60	237,670.00		600,480.60
II	10	0	03	04		Salario escolar	773,392.25	257,571.00		515,821.25
II	10	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	877,563.29	285,904.00		591,659.29
II	10	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	47,435.56	15,454.00		31,981.56
II	10	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	514,205.11	167,524.00		346,681.11
II	10	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	284,614.34	92,726.00		191,888.34
II	10	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	142,307.67	46,363.00		95,944.67
II	10	1	06	01		Seguros	685,019.34	28,532.00		656,487.34
II	10	1	03	01		Información	-		300,000.00	300,000.00
II	10	1	03	03		Impresión, encuadernación y otros	-		200,000.00	200,000.00
II	10	1	03	07		Servicios de tecnologías de información	-		35,000.00	35,000.00
II	10	1	05	01		Transporte dentro del país	-		200,000.00	200,000.00
II	10	1	05	02		Viáticos dentro del país	-		300,000.00	300,000.00
II	10	1	07	01		Actividades de capacitación	-		700,000.00	700,000.00
II	10	1	07	02		Actividades protocolarias y sociales	-		1,000,000.00	1,000,000.00
II	10	2	03	04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-		70,000.00	70,000.00
II	10	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	-		100,000.00	100,000.00
II	10	2	99	04		Textiles y vestuario	-		100,000.00	100,000.00
II	10	2	99	99		Otros útiles, materiales y suministros diversos	-		100,000.00	100,000.00
II	10	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	-		300,000.00	300,000.00
II	10	5	01	05		Equipo de cómputo	-		250,000.00	250,000.00
II	10	5	01	07		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-		300,000.00	300,000.00
<b>II</b>		<b>15</b>				<b>ZONA MARITIMA TERRESTRE</b>	<b>8,297,285.16</b>	<b>6,002,241.00</b>	<b>6,002,241.00</b>	<b>8,297,285.16</b>
II	15	0	01	05		Suplencias	2,000,000.00	1,600,000.00		400,000.00
II	15	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00	1,000,000.00		-
II	15	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	1,000,000.00	1,000,000.00		-
II	15	1	06	01		Seguros	2,397,285.16	600,000.00		1,797,285.16
II	15	1	07	01		Actividades de capacitación	500,000.00	402,241.00		97,759.00
II	15	1	99	05		Deducibles	700,000.00	700,000.00		-
II	15	6	03	99		Otras prestaciones	700,000.00	700,000.00		-
II	15	6	03	01		Otras prestaciones legales	-		6,002,241.00	6,002,241.00
<b>III</b>		<b>02-06</b>				<b>MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DISTRITO DE CÓBANO (Ley 8114/9329)</b>	<b>54,391,417.10</b>	<b>54,391,417.10</b>	<b>54,391,417.10</b>	<b>54,391,417.10</b>
III	02-06	5	02	02		Vías de comunicación terrestre	54,391,417.10	54,391,417.10		-
III	02-08	5	02	02		Vías de comunicación terrestre	-		54,391,417.10	54,391,417.10
//// U. L. /////										
<b>Sumas que comprueban:</b>							<b>78,188,670.42</b>	<b>65,348,658.10</b>	<b>65,348,658.10</b>	<b>78,188,670.42</b>

Presidente  
Erick Salazar Rodríguez

Secretaría a.i.  
Gerlyn Barrantes Rodríguez

Intendente  
Favio López Chacón

Presupuesto  
Laura Segura Muñoz

Tesorería  
Karla Paniagua Varela

## DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO													
CUADRO N.º 1													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)													
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA													
CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr. ama	Act/Sev. Grupo	Pryecto	Objeto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
										Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			I	01			ADMINISTRACION GENERAL	1,000,000.00	1,000,000.00				
4.1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones		I	01	1	04	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,000,000.00		1,000,000.00			
	Multas por infracción a la Ley de construcciones		I	02	1	04	Servicios en ciencias económicas y sociales		1,000,000.00				
			II	10			SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	3,955,000.00	3,955,000.00				
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	1	03	Información	300,000.00		300,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	1	03	Impresión, encuadernación y otros	200,000.00		200,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	1	03	Servicios de tecnologías de información	35,000.00		35,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	1	05	Transporte dentro del país	200,000.00		200,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	1	05	Viáticos dentro del país	300,000.00		300,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	1	07	Actividades de capacitación	700,000.00		700,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	1	07	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00		1,000,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	2	03	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	70,000.00		70,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	2	99	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00		100,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	2	99	Textiles y vestuario	100,000.00		100,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	2	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100,000.00		100,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	5	01	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00		300,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	5	01	Equipo de cómputo	250,000.00		250,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	5	01	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	300,000.00		300,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	0	01	Servicios especiales		2,823,256.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	0	03	Decimotercer mes		237,670.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	0	03	Salario escolar		257,571.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	0	04	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		285,904.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	0	04	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		15,454.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	0	05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		167,524.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	0	05	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		92,726.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	0	05	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		46,363.00				
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	10	1	06	Seguros		28,532.00				
			II	15			ZONA MARITIMA TERRESTRE	6,002,241.00	6,002,241.00				
4.1.3.2.2.02.02	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	6	03	Otras prestaciones legales	6,002,241.00		6,002,241.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	0	01	Suplencias		1,600,000.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		1,000,000.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	04	Servicios de ingeniería y arquitectura		1,000,000.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	06	Seguros		600,000.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	07	Actividades de capacitación		402,241.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	99	Deducibles		700,000.00				
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	6	03	Otras prestaciones		700,000.00				
			III	02-06			MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DISTRITO DE COBANO (Ley 8114/9329)	54,391,417.10	54,391,417.10				
4.2.4.1.1	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02-06	5	02	Vías de comunicación terrestre	54,391,417.10			54,391,417.10		
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02-08	5	02	Vías de comunicación terrestre		54,391,417.10				
								65,348,658.10	65,348,658.10	10,957,241.00	54,391,417.10		

Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, vecina de San Isidro de Cobano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cobano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.

Firma del funcionario responsable:

## JUTIFICACIÓN

### Programa I

#### 01-01 Administracion General

Progra ma	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
I	01		ADMINISTRACION GENERAL	1,000,000.00
I	02	1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,000,000.00

**Se rebaja:**

Se procede a rebajar al rubro de servicios en ciencias económicas y sociales 1.04.04 del programa I, actividad de Auditoría solicitud realizada por la intendencia mediante oficio INT-2023-281 con el visto bueno de la señora auditora, un monto de ₡1.000.000

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
I	01		<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>1,000,000.00</b>
I	01	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,000,000.00

**Se aumenta:**

Esta intendencia requiere iniciar el proceso de contratación para concertar el plan regulador desarrollo urbano del Distrito de Cóbano, por lo que, determina aumentar la partida 1.04.03 de servicios de ingeniería y arquitectura en ₡1.000.000.

**Programa II**

**02-10 Servicios sociales y complementarios**

II	10				SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	3,955,000.00
II	10	0	01	03	Servicios especiales	2,823,256.00
II	10	0	03	03	Decimotercer mes	237,670.00
II	10	0	03	04	Salario escolar	257,571.00
II	10	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	285,904.00
II	10	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15,454.00
II	10	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	167,524.00
II	10	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	92,726.00
II	10	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	46,363.00
II	10	1	06	01	Seguros	28,532.00

**Se rebaja:**

Disminuimos al código 0.01.03 de servicios especiales ₡2.823.256, al 0.03.03 decimotercer mes ₡237.670, al 0.03.04 salario escolar ₡257.571, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ₡285.904, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡15.454, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ₡167.524, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡92.726, al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡46.363, al 1.06.01 seguros ₡28.532 del servicio de sociales y complementarios, siendo que la persona a cargo de dicho puesto no se fue nombrada en los primeros meses de año.

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
II	10		<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>3,955,000.00</b>
II	10	1 03 01	Información	300,000.00
II	10	1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	200,000.00
II	10	1 03 07	Servicios de tecnologías de información	35,000.00
II	10	1 05 01	Transporte dentro del país	200,000.00
II	10	1 05 02	Viáticos dentro del país	300,000.00
II	10	1 07 01	Actividades de capacitación	700,000.00
II	10	1 07 02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00
II	10	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	70,000.00
II	10	2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
II	10	2 99 04	Textiles y vestuario	100,000.00
II	10	2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100,000.00
II	10	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00
II	10	5 01 05	Equipo de cómputo	250,000.00
II	10	5 01 07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	300,000.00

**Se aumenta:**

Siendo que cuando se elaboró el presupuesto ordinario 2023 no se encontraba nombrada la persona encargada de dicho servicio, en el desarrollo de sus actividades requiere de algunos servicios, materiales y equipos para cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos, por lo tanto, se procede a aumentar a los

códigos 1.03.01 información €300.000 para publicar estatutos y reglamentos de la OFIM, al 1.03.03 impresión, encuadernación y otros que permitan imprimir material educativo para las usuarias del servicio, al 1.03.07 servicios de tecnologías de información, con el fin de renovar la firma digital, servicio indispensable para emitir referencias de los diferentes casos a otras instituciones, al 1.05.01 transporte dentro del país €200.000, y 1.05.02 viáticos dentro del país €300.000 estos son el fin de contar con transporte y viáticos para cubrir gastos de salida en la participación y asistencia a reuniones y/o capacitaciones, así como talleres y charlas de interés para el fortalecimiento del servicio. Al 1.07.01 actividades de capacitación €700.000 para pagar por servicios que se requieran, al 1.07.02 actividades protocolarias y sociales para cubrir gastos que se generen en las diversas actividades que se pretenden realizar dentro del servicio. Al 2.03.04 materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo €70.000, 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos €100.000, 2.99.04 textiles y vestuario €100.000, 2.99.99 otros útiles, materiales y suministros diversos €100.000, esto con el fin de contar con materiales como papel, telas, volantes, etc, para procesos terapéuticos y archivos para el resguardo del mismo material. Al 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina €300.000, al 5.01.05 equipo de cómputo €250.000 y al 5.01.07 equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo €300.000, estos con el fin de archivar y resguardar expedientes y otros documentos confidenciales, así como contar con equipo de UPS para la computadora y equipo especial para procesos terapéuticos.

## 02-15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Rebaja
<b>II</b>	<b>15</b>				<b>ZONA MARITIMA TERRESTRE</b>	<b>6,002,241.00</b>
II	15	0	01	05	Suplencias	1,600,000.00
II	15	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00
II	15	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,000,000.00
II	15	1	06	01	Seguros	600,000.00
II	15	1	07	01	Actividades de capacitación	402,241.00
II	15	1	99	05	Deducibles	700,000.00
II	15	6	03	99	Otras prestaciones	700,000.00

### Se rebaja:

Del servicio de Zona Marítima, se procede a rebajar de los siguientes códigos: 0.01.05 suplencias €1.600.000, de 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario €1.000.000, de 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura €1.000.000, de 1.06.01 seguros €600.000, de 1.07.01 actividades de capacitación €402.241, del 1.99.05 deducibles €700.000 y del 6.03.99 otras prestaciones €700.000.

Progra m <sup>a</sup>	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
						Aumenta
<b>II</b>	<b>15</b>				<b>ZONA MARITIMA TERRESTRE</b>	<b>6,002,241.00</b>
II	15	6	03	01	Otras prestaciones legales	6,002,241.00

### Se aumenta:

Es necesario atender el pago de la liquidación con responsabilidad patronal de una exfuncionaria del departamento, la cual no estaba prevista en el ordinario 2023, y se debe aumentar la partida 6.03.01 otras prestaciones legales por un total de €6.002.241.

## Programa III

### 02-08 Mejoramiento de infraestructura vial distrito de Cóbano (Ley 8114/9329)



ACTA 181-23  
17/10/2023

PLAN OPERATIVO ANUAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO  
Ordinario 2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

SE REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACION PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDE COPAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, SOLICITANDO O BOMBIANDO LAS LINEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS, NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción	INDICADOR	Semestre I	%				Semestre II	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	Semestre I	%	
Infraestructura	Mantener en buen estado los caminos	Operativo	1	Contar con un peon municipal para el mantenimiento los caminos vecinales	Actividades realizadas / objetivos cumplidos	50	50%	50	50%	Favio Lopez C	03 Mantenimiento de caminos y calles	09 - 31	6,304,254.62	6,642,997.41	5,345,041.10	41%	41	41%	0%	41%
Servicios Públicos	Recoger los desechos sólidos del distrito	Mejora	2	Brindar el servicio de recolección de basura en el distrito de Cobano.	contratación servicios brindado	50	50%	50	50%	Aberto Viquez Graciano	02 Recolección de basura	09 - 31	106,405,235.15	106,405,235.15	68,004,726.91	31%	31	31%	0%	31%
Desarrollo Económico Sostenible	Colaborar con las actividades deportivas del Distrito por medio del Comité Distrital de Deportes	Mejora	3	Disponer de los recursos económicos para cumplir con las diversas actividades deportivas para distrito	Montos presupuestados / actividades realizadas	50	50%	50	50%	Comité de Deportes	09 Educacion, culturales y deportivos	09 - 31	30,281,529.18	29,281,529.18	6,364,618.99	11%	11	11%	0%	11%
Desarrollo Económico Sostenible	Mantener el departamento de ZMT funcionando acorde a la necesidad y que el desarrollo de la ZMT se realice y como lo establece la ley.	Mejora	4	Contar con un departamento de ZMT funcionamiento acorde a la necesidad y que el desarrollo de la ZMT se realice y como lo establece la ley.	Montos presupuestados / consolidado y desarrollado	50	50%	50	50%	Coordinador ZMT	19 Mejoramiento en la zona marítimo litoráneo	09 - 31	61,082,582.55	61,082,582.55	51,229,000.80	42%	42	42%	0%	42%
Infraestructura	Mantener los edificios municipales en buenas condiciones	Mejora	5	Contar con unas instalaciones municipales en buenas condiciones	Montos presupuestados / obras realizadas	50	50%	50	50%	Favio Lopez C	17 Mantenimiento de edificios	09 - 31	19,446,762.30	19,868,859.99	13,717,652.38	35%	35	35%	0%	35%
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Cumplimiento de la ley de residuos sólidos y mecanismos para mejorar la situación del ambiente en el Distrito	Operativo	6	Contar con un profesional en gestión ambiental que pueda actuar a la nueva ley de residuos sólidos y prácticas ambientales al servicio de recolección, así como otros proyectos relacionados al ambiente y contar con un equipo de trabajo para recolección de valorizables	actividades y remuneración indicadas/actividades realizadas y remuneraciones pagas	50	50%	50	50%	Aberto Viquez Graciano	25 Protección del medio ambiente	09 - 31	41,316,510.70	42,660,200.80	23,146,748.31	28%	28	28%	0%	28%
Infraestructura	Mantener un pequeño fondo para emergencias	Operativo	7	Disponer de un fondo que permita algunos materiales de emergencia	Montos presupuestados / actividades realizadas	0	0%	100	100%	Favio Lopez C	28 Atención de emergencias, catástrofes	09 - 31	4,000,000.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	Disponer del recurso humano que permita el desarrollo Urbano del distrito	Operativo	8	Contar con personal que permita el desarrollo Urbano del distrito	Montos presupuestados / actividades realizadas	50	50%	50	50%	Melissa Jimenez	26 Desarrollo Urbano	09 - 31	74,799,702.58	77,920,159.09	41,229,228.16	27%	27	27%	0%	27%
Servicios Públicos	Realizar una adecuada disposición de los residuos en un sitio con las debidas permisos correspondientes.	Operativo	9	Se requiere realizar la recolección de los desechos sólidos de la zona de cobano periodo 2019.	Contratación de la recolección de los residuos sólidos	50	50%	50	50%	Aberto Viquez Graciano	16 Deposito y tratamiento de basura	09 - 31	19,105,434.32	19,105,434.32	27,044,088.48	71%	71	50%	0%	71%
Desarrollo Social	Continuar elabrar proyectos de desarrollo social que permitan el desarrollo del distrito	Operativo	10	Continuar elabrar proyectos de desarrollo social que permitan el desarrollo del distrito	Contratación de personal para actividades y objetivos	50	50%	50	50%	Favio Lopez C	10 Servicios Sociales y comunitarios	09 - 31	506,593.00	13,052,759.16	506,593.00	4%	4	4%	0%	4%
Desarrollo Económico Sostenible	Sumas sin asignación presupuestaria	Operativo	11	Sumas con destino específico asignación presupuestaria	proyecto por asignar	0%	0%	0%	0%	Favio Lopez C	26 Desarrollo Urbano	09 - 31	0.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
		<b>SUBTOTALES</b>				<b>4%</b>	<b>45%</b>	<b>5%</b>	<b>57%</b>				<b>362,248,604.39</b>	<b>383,019,753.64</b>	<b>236,588,598.04</b>	<b>0.0%</b>	<b>0%</b>	<b>2.7%</b>	<b>0%</b>	<b>27%</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>40% Metas de Objetivos de Mejora</b>				<b>29%</b>	<b>42%</b>	<b>5%</b>	<b>58%</b>						<b>0.0%</b>	<b>0%</b>	<b>2.7%</b>	<b>0%</b>	<b>27%</b>	
		<b>60% Metas de Objetivos Operativos</b>				<b>36%</b>	<b>64%</b>	<b>0%</b>	<b>64%</b>						<b>36%</b>	<b>0%</b>	<b>6%</b>	<b>0%</b>	<b>6%</b>	
		<b>10 Metas formuladas para el programa</b>				<b>42%</b>	<b>58%</b>	<b>0%</b>	<b>58%</b>						<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>	<b>2%</b>	

PLAN OPERATIVO ANUAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO  
Ordinario 2023  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

SE REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACION PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDE COPAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, SOLICITANDO O BOMBIANDO LAS LINEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS, NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción	INDICADOR	Semestre I	%				Semestre II	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	Semestre I	%	
Infraestructura	Mantener en buen estado los caminos vecinales	Mejora	1	Disponer de un peon municipal para la comunicación en el distrito en optimas condiciones	Montos presupuestados / obras realizadas	50	50%	50	50%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de comunicación red vial	09 - 31	57,919,329.50	57,919,329.50	19,586,105.31	17%	17	17%	0%	17%
Infraestructura	Mantener en buen estado los cantonales inventariados de la zona	Mejora	2	Aplicar el presupuesto proveniente de la Ley 8114 y bajar los parámetros establecidos en la Ley 9329 para los Concejos Municipales de Distrito	Montos presupuestados / obras realizadas	50	50%	50	50%	Junta Ing. Franklin UTVG	02 Vías de comunicación red vial	09 - 31	196,213,679.68	198,982,836.50	87,352,600.86	22%	22	22%	0%	22%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Dar soporte al servicio de recolección de basura en el distrito	Operativo	1	10% Utilidad para el desarrollo de la recolección de basura	Montos presupuestados / actividades realizadas	0%	100%	100%	100%	Favio Lopez C, Aberto Viquez	07 Otros fondos de inversiones	09 - 31	0.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Dar soporte al servicio de recolección de basura en el distrito	Operativo	2	10% Utilidad de depósito de tratamiento de basura	Montos presupuestados / actividades realizadas	0%	100%	100%	100%	Favio Lopez C, Aberto Viquez	07 Otros fondos de inversiones	09 - 31	0.00	4,245,657.07	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Educación	Dotar de espacios y accesos en las áreas de escuela bello horizonte	Mejora	1	DESECHOS PARA SU DESARROLLO	proyecto realizado/pagos por la obra	0%	100%	100%	100%	Favio Lopez C	06 Otros proyectos	09 - 31	1,422,500.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Educación	Apoyar con materiales para comedor de escuela en el Distrito	Mejora	1	MATERIALES PARA LEVANTAR EL COMEDOR EL COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA CONFEDERACION SUIZA (Ley pagados 846)	materiales / pagados	0%	100%	100%	100%	Favio Lopez C	06 Otros proyectos	09 - 31	2,019,627.23	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	Apoyar con rotulación para proyecto de ADI MONTEZUMA	Operativo	1	ROTULOS DE CAMPANA ONLINE MONTEZUMA SOSTENIBLE DE LA ASOC. DESARROLLO INTEGRAL DE MONTEZUMA (Ley 846)	rotulos adquiridos/pagos	0%	100%	100%	100%	Favio Lopez C	06 Otros proyectos	09 - 31	1,997,000.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Desarrollo Social	Apoyar con materiales para que la ADI de los Mangos realice el cierre de la plaza de futbol	Operativo	1	MATERIALES PARA CIERRE DE PLAZA DE FUTBOL DE LOS MANGOS CON MALLA METALICA DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MANGOS (Ley 846)	materiales / pagados	0%	100%	100%	100%	Favio Lopez C	06 Otros proyectos	09 - 31	2,930,000.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Desarrollo Social	Apoyo con materiales para la ADI DE COBANO	Operativo	2	MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE ACERAS, MALLA DE ACCESO PERMETAL DE LA CASA DE LA CULTURA, ASOC. DESARROLLO INTEGRAL DE COBANO (Ley 846)	materiales / pagados	0%	100%	100%	100%	Favio Lopez C	06 Otros proyectos	09 - 31	790,000.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Desarrollo Social	Apoyo con materiales para la ADI DE SAN SEBASTIAN	Operativo	3	MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BODEGAS, ASOC. DESARROLLO INTEGRAL DE SAN SEBASTIAN (Ley 846)	materiales / pagados	0%	100%	100%	100%	Favio Lopez C	06 Otros proyectos	09 - 31	1,226,000.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Educación	Apoyar con materiales para comedor de escuela en el Distrito	Mejora	3	MATERIALES PARA LEVANTAR EL COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA DE RIO NEGRO DE COBANO (Ley 846)	materiales / pagados	0%	100%	100%	100%	Favio Lopez C	06 Otros proyectos	09 - 31	1,072,000.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Infraestructura	Revestimiento de curules, aceras, cordón y caño	Operativo	3	Proyecto de revestimiento de curules, aceras, cordón y caño (Ley 8114/9329)	proyecto realizado/pagos por la obra	100	100%	100%	100%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de comunicación red vial	09 - 31	25,000,000.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Infraestructura	Construcción de pasos de alcantarilla	Operativo	4	CONSTRUCCION PASOS DE ALCANTARILLA CALLE COBANO ANDRINO, LEY 8114	proyecto realizado/pagos por la obra	100	100%	100%	100%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de comunicación red vial	09 - 31	53,000,000.00	12,384,152.02	23%	23	23%	0%	23%	
Infraestructura	Continuación alcantarillado Pluvial	Operativo	5	Alcantarillado pluvial del cruce de playa Carmen a quebrada Danta (Ley 8114/9329)	proyecto realizado/pagos por la obra	100	100%	100%	100%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de comunicación red vial	09 - 31	0.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Infraestructura	Colocación de 430 MTRs T8B3	Operativo	6	Colocación de 430 metros lineales T8B3, ruta alterna a Montezuma CE 01-126 (Ley 8114/9329)	proyecto realizado/pagos por la obra	100	100%	100%	100%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de comunicación red vial	09 - 31	54,391,417.41	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Infraestructura	Construcción de alcantarilla de ALCANTARILLA	Operativo	7	Construcción de alcantarilla de cuadro quebrada Biscuyat ruta CE 01-126 (Ley 8114/9329)	proyecto realizado/pagos por la obra	100	100%	100%	100%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de comunicación red vial	09 - 31	23,000,000.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	Sumas sin asignación presupuestaria	Operativo	2	Sumas con destino específico asignación presupuestaria (20%Iniciativas de Inoc)	proyecto	0%	100%	100%	100%	Encargado Patentes	07 Otros fondos e inversiones	09 - 31	16,250,000.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	Sumas sin asignación presupuestaria	Operativo	3	Sumas con destino específico asignación presupuestaria (20%ZMT)	proyecto	0%	100%	100%	100%	Favio Lopez C	07 Otros fondos e inversiones	09 - 31	61,082,582.55	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Desarrollo Social	COMPRA DE TERRENO	Operativo	4	COMPRA DE TERRENO	terreno comprado/ terreno escrito a nombre del CACD	0%	100%	100%	100%	Favio Lopez Rodriguez	09 Inoc	09 - 31	35,000,000.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	99%
Infraestructura	Mejora de caminos	Mejora	8	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DISTRITO DE COBANO (Ley 8114/9329)	proyectos a realizar/ entrega del proyecto	0%	100%	100%	100%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de comunicación red vial	09 - 31	0.00	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
Infraestructura	Mejora de caminos	Mejora	9	Cabezales sobre la ruta a Rio Frio en concreto y a Rio Frio en Calera, concreto a 250kg/m <sup>3</sup> , acero de refuerzo, separación, Mano de Obra en Las Mangas, protección de caño, por desahucamiento	proyectos a realizar/ entrega del proyecto	0%	100%	100%	100%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de comunicación red vial	09 - 31	54,391,417.10	0.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%
		<b>SUBTOTALES</b>				<b>6.0%</b>	<b>15.0%</b>	<b>0%</b>	<b>15.0%</b>				<b>409,524,426.59</b>	<b>464,141,219.42</b>	<b>154,322,858.19</b>	<b>0.0%</b>	<b>0%</b>	<b>0.6%</b>	<b>0%</b>	<b>3%</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>		<b>33% Metas de Objetivos de Mejora</b>				<b>29%</b>	<b>71%</b>	<b>0%</b>	<b>71%</b>						<b>3%</b>	<b>0%</b>	<b>3%</b>	<b>0%</b>	<b>3%</b>	
		<b>67% Metas de Objetivos Operativos</b>				<b>14%</b>	<b>86%</b>	<b>0%</b>	<b>86%</b>						<b>6%</b>	<b>0%</b>	<b>6%</b>	<b>0%</b>	<b>6%</b>	
		<b>21 Metas formuladas para el programa</b>				<b>36%</b>	<b>64%</b>	<b>0%</b>	<b>64%</b>						<b>2%</b>	<b>0%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>	<b>2%</b>	

## CONSTANCIA TESORERIA



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO**  
**TESORERIA**  
TEL: 2642-0238 ext: 107 FAX: 2642-0613  
E-mail: kpaniagua@municobano.go.cr

Cócano 26 de setiembre del 2023  
OFICIO N° TM 015-2023

### A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente la suscrita Karla Paniagua Varela cédula 2-0633-0096, en mi calidad de tesorera Municipal, en este acto hago constar que, de acuerdo al control diario de saldos del sistema integrado municipal, existe el siguiente contenido en cada uno de los rubros como se detalla en los cuadros subsecuentes.

Programa	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Saldo
<b>I</b>	<b>01</b>				<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>1 000 000,00</b>
I	02	1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 000 000,00
I	01	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	
<b>II</b>	<b>10</b>				<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>3 955 000,00</b>
II	10	0	01	03	Servicios especiales	2 823 256,00
II	10	0	03	03	Decomplecer mes	237 870,00
II	10	0	03	04	Salario escolar	257 571,00
II	10	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	285 904,00
II	10	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15 454,00
II	10	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	167 524,00
II	10	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	92 726,00
II	10	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	46 363,00
II	10	1	06	01	Seguros	
II	10	1	03	01	Información	28 532,00
II	10	1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	
II	10	1	03	07	Servicios de tecnologías de información	
II	10	1	05	01	Transporte dentro del país	
II	10	1	05	02	Viajes dentro del país	
II	10	1	07	01	Actividades de capacitación	
II	10	1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	
II	10	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	
II	10	2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	
II	10	2	99	04	Textiles y vestuario	
II	10	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO**  
**TESORERIA**  
TEL: 2642-0238 ext: 107 FAX: 2642-0613  
E-mail: kpaniagua@municobano.go.cr

II	10	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	
II	10	5	01	05	Equipo de cómputo	
II	10	5	01	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	
<b>II</b>	<b>15</b>				<b>ZONA MARITIMA TERRESTRE</b>	<b>6 002 241,00</b>
II	15	0	01	05	Suplencias	1 600 000,00
II	15	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00
II	15	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 000 000,00
II	15	1	06	01	Seguros	600 000,00
II	15	1	07	01	Actividades de capacitación	402 241,00
II	15	1	99	05	Deducibles	700 000,00
II	15	5	03	99	Otras prestaciones	700 000,00
II	15	5	03	01	Otras prestaciones legales	
<b>III</b>	<b>02-06</b>				<b>MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DISTRITO DE COBANO (Ley 8114/9329)</b>	<b>54 391 417,10</b>
III	02-06	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	54 391 417,10
III	02-06	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	

Se extiende la presente al ser las 14 horas y veinte minutos del día martes veintiséis de setiembre del año en curso, a solicitud del departamento de presupuesto, para ser usado en la modificación presupuestaria número 03-2023. Así mismo se indica que de usarse un saldo utilizado en esta modificación para algún movimiento este debe aplicarse al saldo actualizado.

KARLA GABRIELA PANIAGUA VARELA (FIRMA)  
Karla Paniagua Varela.  
Tesorera

Firmado digitalmente por KARLA GABRIELA PANIAGUA VARELA (FIRMA)  
Fecha: 2023.09.26  
14:36:23 -0600'

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez Segura) Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**7.3.** Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez Segura) Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**b. OFICIO N°INT-2023-563. ASUNTO:** Presentación de adendum a proyecto de resolución y solicitud de autorización de firma de contrato de concesión de la sociedad 3-102-771657

**PRESIDENTE: SE DA PASE A LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE**

**c. OFICIO N°INT-2023-564. ASUNTO:** Presentación de adendum a proyecto de resolución y solicitud de autorización de firma de contrato de concesión de la sociedad 3-102-771732

**PRESIDENTE: SE DA PASE A LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE**

**d. OFICIO N°INT-2023-566. ASUNTO:** Presentación proyecto de resolución y solicitud de autorización de firma de contrato, solicitada en concesión por Esquivel Sibaja Miguel Ángel

**PRESIDENTE: SE DA PASE A LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE**

**e. OFICIO ZMT-264-2023. ASUNTO:** Respuesta a Pase CMC-S-339-2023 /2 sobre escrito presentado por el Sr. Walter Brenes referente a Plan regulador Peñón de Arío

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha conocido el oficio ZMT-264-2023 sobre la respuesta al Pase CMC-S-339-2023 /2 del escrito presentado por el Sr. Walter Brenes referente a Plan regulador Peñón de Arío que dice:

Señores  
Comisión Zona Marítimo Terrestre  
Concejo de Distrito de Cóbano

**ASUNTO:** Respuesta pase CMC-S-339-2023/2, sobre escrito presentado por el Sr. Walter Brenes referente a Plan Regulador Peñón de Arío.

Estimados señores:

En relación con la nota presentada ante el honorable Concejo por el Lic. Walter Brenes, sobre la zonificación propuesta en el ajuste y rectificación del Plan Regulador Peñón de Arío, específicamente donde se encuentra ubicada la parcela que fue concesionada a nombre de Villa Almendros Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-130784 (Hotel Flor Blanca), me permito recalcar que el plazo para recibir observaciones y objeciones a dicha propuesta venció el 01 de marzo del 2023. Sin embargo, procedo aclarar que en dicha área se está respetando la zonificación establecida en la lámina vigente, y que además la sociedad Villa Almendros tiene

aprobado un uso condicional de cabinas y zona de servicios básicos, usos condicionales que se mantienen en la lámina propuesta, como ya se indicó.

Cordialmente,

Ana Cristina Quirós Soto  
Coordinadora Depto. ZMT

VB° Favio López  
Intendente

## ACUERDO N°8

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1. Dispensar del trámite de comisión”.**

ACUERDO UNANIME Y FIRME

**8.2.** Acoger en todas sus partes el oficio ZMT-264-2023 sobre la respuesta al Pase CMC-S-339-2023 /2 del escrito presentado por el Sr. Walter Brenes referente a Plan regulador Peñón de Ario

ACUERDO UNANIME

**8.3** Notificar al Lic. Brenes. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovaes Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejel Eduardo Sánchez Segura)

**f. Ing. Rodrigo Vásquez Quiros. Unidad de Catastro y Valoraciones ZMT. OFICIO CAT-ZMT-100-2023. ASUNTO:** Respuesta a Pase CMC-S-338-2023 sobre solicitud de información ajuste y rectificación Plan Regulador Peñón de Ario.

## CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido el oficio CAT-ZMT-100-2023 del Ing. Rodrigo Vásquez de Respuesta a Pase CMC-S-338-2023 sobre solicitud de información ajuste y rectificación Plan Regulador Peñón de Ario, el cual dice:

### **ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION AJUSTE Y RECTIFICACION PLAN REGULADOR PEÑÓN DE ARIO**

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez informarle que se procede a dar respuesta al pase de Concejo CMC-S-338-2023, esto en relación a la nota presentada en fecha 5 de setiembre de 2023, por parte de los interesados Alejandro Marozzi Mata, cedula 111530414 y Tania Johanning Villegas, cedula 701340872. Dicha nota solicita una serie de información, por lo cual se procede a atender puntualmente cada una de ellas:

**Respuesta 1:** Les informo que, de acuerdo a la mesa de trabajo técnica, conformada por INVU-SETENA-MIVAH-MINAE, ha resultado la directriz DUV-039-202 / MIVAH-DVMVAH-P-054-2022, donde se les instruye a los alcaldes, alcaldesas, Concejos Municipales, Intendencias Municipales y jefes de Oficinas de Urbanismo, en su punto 8 lo siguiente:

“8. El trámite ante SETENA para la obtención de la Variable Ambiental deberá realizarse solamente en el caso de **Modificaciones**. En el caso de Rectificaciones o Ajustes, deberá realizar el trámite en el INVU.” (negrita no es del original).

El proceso que se está llevando a cabo en el plan regulador de Peñón de Ario, es un **Ajuste y Rectificación**, no es una Modificación, por lo tanto, no requiere trámite ante SETENA, de conformidad con la directriz emanada por la mesa de trabajo INVU-SETENA-MIVAH-MINAE, comentada en párrafos anteriores y de conformidad con el Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros. En vista de esto, se realizó el trámite ante el INVU y se obtuvo su respectivo aval mediante oficio DU-UCTOT-331-2022.

**Respuesta 2:** Se ha procedido a otorgar toda la información que ha sido solicitada, por lo que respetuosamente, se solicita se aporte los documentos donde solicita información que no ha sido suministrada a la fecha.

**Respuesta 3:** Se procede a indicar que la audiencia pública, es un procedimiento de participación ciudadana. Por lo que no es viable establecer requisitos que no están contemplados en la ley.

**Respuesta 4:** Como se ha comentado en párrafos anteriores, además como ha resuelto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, no es requerido. En este sentido no resulta factible

retrotraer un proceso que ha cumplido a cabalidad técnica y legalmente todos los aspectos señalados en el bloque de legalidad nacional.

**Respuesta 5:** Que el plan regulador integral Santa Teresa Malpaís, es una expectativa, pero se considera factible se tome de referencia el actual ajuste y rectificación, de llegarse a elaborar el plan regulador integral.

**Respuesta 6:** Que el calculo del 20% ya fue avalado por el ente competente que en este caso es el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y está realizado de conformidad con la "Guía Metodológica para obtener valores por uso del suelo para el cálculo del 20% en Ajustes y Rectificaciones a Planes Reguladores Costeros", guía avalada por el ICT y el INVU.

**Respuesta 7:** No existe informe técnico que remitir al respecto, ya que se ha seguido lo dispuesto en la "Guía Metodológica para obtener valores por uso del suelo para el cálculo del 20% en Ajustes y Rectificaciones a Planes Reguladores Costeros" la cual se realizó con el fin de orientar a los gobiernos locales en el calculo del 20% de los ajustes y rectificaciones de los planes reguladores costeros del país.

**Respuesta 8:** Los fondos invertidos han sido ₡2.454.250 por concepto de revisión del INVU y ₡6.670 por concepto de publicación de la invitación para la audiencia pública, en el diario oficial La Gaceta Esperando haber informado de la mejor manera y sin más por el momento, se despide:

## **ACUERDO N°9**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: "9.1. Dispensar del trámite de comisión".**

ACUERDO UNANIME Y FIRME

**9.2.** Acoger en todas sus partes el oficio CAT-ZMT-100-2023 de respuesta a Pase CMC-S-338-2023 sobre solicitud de información ajuste y rectificación Plan Regulador Peñón de Ario

**9.3** Solicitarle a la señora Tannia Johanning que nos informe puntualmente que es lo que no ha recibido y que no ha cumplido este Concejo Municipal o el Departamento de Zona Marítimo Terrestre para una debida aclaración. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovaes Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez Segura)"

**g. Ing. David Chaves. Catastro. OFICIO CYV-OF-GE-29-2023. ASUNTO:** Respuesta a la solicitud del AVRAHAN TAL

**PRESIDENTE:** NOTIFICARLE AL SEÑOR AVRAHAN TAL LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

**h. Ing. Franklin Obregón Zamora. Dpto. de Ingeniería Vial. OFICIO INGV-286-2023. ASUNTO:** Respuesta a Pase CMC-S-359-2023 sobre solicitud de criterio referente al expediente N°23.833 de la ley para el mejoramiento de la red vial nacional a través de los gobiernos locales.

## **CONSIDERANDO:**

- Que se ha conocido el oficio INGV-286-2023 de la respuesta al pase CMC-S-359-2023 sobre solicitud de criterio referente al expediente N°23.833 de la ley para el mejoramiento de la red vial nacional a través de los gobiernos locales. que dice:

Cóbano, 16 de octubre de 2023

Oficio INGV-286-2023

Por este medio me permito saludarle y dar respuesta según oficio CMC-S-359-2023, con fecha 04 de octubre del 2023, donde se solicita criterio referente al expediente N° 23.833, sobre la Ley para el mejoramiento de la red vial nacional a través de los gobiernos locales, bajo el marco de convenios de cooperación interinstitucional para la intervención, conservación, mantenimiento rutinario y periódico o mejoramiento y rehabilitación de las rutas nacionales dentro de Distrito.

La Unidad Técnica de Gestión Vial de Concejo Municipal del Distrito de Cobano, considera pertinente dichos convenios, con la finalidad de atender aquellos problemas que aqueja a nuestros administrados, que utilizan día a día las rutas nacionales y son afectados principalmente por eventos climáticos o falta de mantenimiento, siempre y cuando este dentro de nuestras posibilidades tanto, con presupuesto, recurso humano y maquinaria entre otros.

Sin más por el momento, se suscribe

---

Ing. Franklin Obregón Zamora.  
Departamento de Ingeniería Vial

### **ACUERDO N°10**

**Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA:** “10.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

**10.2.** Acoger en todas sus partes el oficio INGV-286-2023 presentado por el Ingeniero Vial Franklin Obregón respuesta al pase CMC-S-359-2023 sobre solicitud de criterio referente al expediente N°23.833

**10.3** Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley 23.833 “**LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.** Notificarle a la Asamblea Legislativa. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar, Carlos Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sánchez Segura)”

### **ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA**

**a. Alberto Lopez Chaves. Gerencia General. ICT OFICIO G-2253-2023. ASUNTO:** Denegación a la solicitud de aprobación de prorroga y cesión de concesión a nombre de Amanecer de la Punta ADP SC .

**PRESIDENTE: SE DA POR CONOCIDO**

**b. Alberto Lopez Chaves. Gerencia General. ICT OFICIO G-2220-2023. ASUNTO:** Denegación de la solicitud de modificación de contrato por adenda a nombre de Desarrollo Costero del Pacifico S.R.L

**PRESIDENTE: SE DA POR CONOCIDO**

**c. Alberto Lopez Chaves. Gerencia General. ICT OFICIO G-2322-2023. ASUNTO:** Aprobación a la concesión a nombre de Lolo e Hijos de Playa Cedros SRL

**PRESIDENTE: SE DA POR CONOCIDO**

**d. Asamblea legislativa AL-CPEMUN-1063-2023 ASUNTO:** Consulta Exp. 23.413

**PRESIDENTE: NOTIFICAR AL CORREO A LOS CONCEJALES**

**e. Dr. Juan Gabriel Ledezma Acevedo. Director. Área Rectora de Salud Peninsular. Ministerio de Salud. ASUNTO:** ORDEN SANITARIA N° MS-DRRSPC-DARSPE-OS-081-

2023. Dirigida a Favio Lopez. ASUNTI. Desalojo y demolición del Salón Comunal de Santa Teresa en un plazo no mayor a 6 meses calendario.

**PRESIDENTE: SE DA POR CONOCIDO**

f. **Ing. Maria Fernanda Arrieta. Ingeniera Ambiental. Proceso de Regulación Ministerio de Salud. OFICIO MS-DRRSPC-DARSPE-IT-89-2023. ASUNTO:** Informe técnico de inspección salón comunal de Santa Teresa.

**PRESIDENTE: SE DA POR CONOCIDO**

g. **Shalom Ben Shalom. ASUNTO:** Solicitud de aprobación de nuevo plano y autorización de uso para inscripción en el registro

**PRESIDENTE: SE DA PASE AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE**

**ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES**

\*\*\*\*\*U.L.\*\*\*\*\*

PRESIDENTE. Al ser las dieciocho horas con treinta y seis minutos se da por finalizada la sesión. Buenas noches.

Erick Salazar Rodríguez  
**PRESIDENTE**

Gerlyn Barrantes Rodríguez  
**SECRETARIA a.i**